



Nº. 20241700157421
 Fecha Radicado: 16-DIC-2024 03:0
 Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E
 INDETERMINADOS DE HILDA MARIA TORRES
 MALAVER
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1895	Fecha:	02 de Diciembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HILDA MARIA TORRES MALAVER
NIT o CC:	46367775
Predio Numero:	0101000005160005000000000 (010105160005000)
Dirección del Inmueble	C 9 19 51
Dirección de Cobro	C 9 19 51
Matrícula Inmobiliaria	095-15767

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA HILDA MARIA TORRES MALAVER**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **46367775**, cancelada por Muerte, expedida por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000005160005000000000 (010105160005000)**, con matrícula inmobiliaria No. **095-15767**, en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **C 9 19 51**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2023 y 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2023 y 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2023 y 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000005160005000000000 (010105160005000)**, ubicado en la siguiente dirección; "C 9 19 51" datos tomados según la información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000005160005000000000	46.367.775	202279037	0	306	419						
Propietario	Años a pagar		Dirección	Avaluo							
ILDA MARIA TORRES MALAVER	2023 a 2024		C 9 19 51	\$ 229,908,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-15767	19/11/2024	2022	10/02/2022	\$ 1,376,104						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bombería	Alumbrado	Sal.dos/Dev.	Otros	Total
2023	0.0075	219,987,000	1,649,903	766,181	0	0	32,998	0	0	32,998	2,449,082
2024	0.0075	229,908,000	1,724,310	197,843	0	0	34,486	0	0	34,486	1,956,639
TOTALES			3,374,213	964,024	0	0	67,484	0	0	67,484	4,405,721

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dos (02) días del mes de diciembre, del año 2024.

MINELA ESTUPINAN-AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principat: Carrera 89 # 17B-10 Bogotá
Atención al Usuario Tel (1)7943670
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minist 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancías
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000363062

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución: 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 26/12/2024 14:01		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: HEREDEROS DE HILDA MARIA TORRES MALAVER				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: C 9 19 51				UNIDADES		Desconocido No.31		1 2	
TEL: 3106729531		CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL ORIGEN		Rechusado No.44		1 2	
		150003		CUENTA: 17-001-0000325		No Reside No.35		1 2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO				PESO (Kgr)		No Reclamado No.40		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				1		Dir. errada No.34		1 2	
				PESO VOL		Otros (Nav Operativa/cerrado)		1 2	
				1					
TEL 7702040		CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		Fecha de devolucion al remitente		D: M: A: M:	
		891655130-1		152210397		RECIBE LOS SABADOS: SI		Guis complementaria de devolucion	
NOTAS				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
RACK: SOBRES				10000				SECRETARIA DE HACIENDA	
DEV 174002666844 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				VAL SERV ME				SOGAMOSO	
Nombre CC.Remitente				0				30 DIC 2024	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				FLETE VARIABLE				Omaira Montalvo	
DOCUMENTO				0				C.G.46.356.168	
				OTROS				AUX. ADMINISTRATIVO	
				0					
				TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 28/12/2024			
				0					
				CARTAPORTE:SI					
				1					

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitirá a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670

ENVA COLVANES S.A.S. adherida al Reglamento que se promulgó en la Ley 521 de 2012, normas constitucionales, Actos de Expediente y Poderes de Tutela de la Corte Constitucional, de información personal y la del documento, suministrada en cada Dato, solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, gestión de novedades (p.ej. reclamos) y será responsable de mantener a los representantes del servicio a través de un canal seguro, y por su actividad o acción de actividad correspondiente. Para la presentación de PCR remitirá al canal web www.envia.com.co o a la línea telefónica 7943670

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024
 Guia: 174002666844
 Estado: **DEVUELTA**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Nombre Destinatario: HEREDEROS DE HILDA MARIA TORRES MALAVER
 Telefono Remitente: 7702040
 Direccion Destinatario: C 9 19 51
 Telefono Destinatario: 3106729531
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$10,000
 Total: \$12,800
 Dice contener: DOCUMENTO
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 19/12/2024
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240233
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »
 Fecha despacho: 19/12/2024
 Relacion de Viaje: 17 - 205777
 Responsable: DUVER ESTIT-MORENO NEIRA

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 26/12/2024
 Hora entrega: 14:02
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000363062**
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	13:19 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: p direccin de destinatario no existe no contesta celular	26/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(NS)	PDS		26/12/2024 11:36:00 a. m.	26/12/2024 12:00:00 a. m.	17-7625962 CPR-294154
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	13:19 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: p direccin de destinatario no existe no contesta celular	26/12/2024 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-363062 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			26/12/2024 02:02:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17-sac04 CPR-294154
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	13:19 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: p direccin de destinatario no existe no contesta celular	24/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS 17051 DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN			24/12/2024 08:26:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17-7625962 CPR-294154

		AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)>			
21/12/2024 DIRECCION 12:00:00 a. DESTINATARIO m. NO EXISTE	13:19 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: 23/12/2024 p direccin de 12:00:00 a. destinatario m. no existe no contesta celular	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO- BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)>		23/12/2024 01/01/1900 10:18:00 a. 12:00:00 a. 7625962 m. m.	17- CPR- 294154
21/12/2024 DIRECCION 12:00:00 a. DESTINATARIO m. NO EXISTE	13:19 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: 21/12/2024 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA p direccin de 12:00:00 a. con numero de guia- 17-4-2666844 por 1 unidades destinatario m. de 1 unidades, no existe no contesta celular	PDS		21/12/2024 01/01/1900 04:41:00 p. 12:00:00 a. sac17lld m. m.	17- CPR- 294154

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA



CREDITO 174002666844

CUFE

Somos Auto-retenedores Resolución: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución: 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 18/12/2024 10:18		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				UNIDADES		Desconocido		No.31	
TEL: 7702040				CEDULA / TI / NIT		Rehusado		No.44	
PARA HEREDEROS DE HILDA MARIA TORRES MALAVER				COD. POSTAL ORIGEN		No Reside		No.35	
C 9 19 51				CUENTA: 17-001-0000325		No Reclamado		No.40	
TEL 3108729531				COD. POSTAL		Dir. errada		No.34	
RECIBE LOS SABADOS: SI				PESO VOL		Otras (Nov Operativa/cerrada)			
NOTAS				PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolucion al remitente		Guía complementaria de devolucion	
HACIENDA-PERSUASIVO				1		O: M: A: F: M:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1695 - 2024				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		2062	
Nombre CC Remitente				0		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		O: M: A: F: M:	
DOCUMENTO				FLETE VARIABLE		CARTAPORTE:SI			
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				0					
				OTROS					
				TOTAL FLETE					
				0					
				CARTAPORTE:SI					
				1					

El usuario de esta empresa consiente que hace conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las páginas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clasificar según expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PDX (1)7943870

ENVIA COLVANES S. A. S. Interviene al Remitente que se compromete a la Ley 1321 de 2012, cuando correspondiere. Actos de Prudencia y Puntos en Tránsito de Carga Personal, no interviene personal y de los destinatarios, responsabilidades en caso de pérdida, daño o deterioro de la mercancía, así como de reclamaciones y pqr, suministrados únicamente a los interesados del servicio a través del canal regulado y por sus canales y medios de atención al cliente. Para la prestación de PQR remitirse al portal web www.servicioalcliente.envia.co o al PDX (1)7943870





COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 68 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario (8) 7458627
 www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minúc 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minúc
 CIU 4923 Transporte de Mercancía
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666844

CUFE
 Somos Automotrices Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020
 Agencia Retenedora de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECH GENERACION/ADMISION: 18/12/2024 10:18		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de embarco en destino
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2
TEL: 7702040	CEDULA/TI/NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	Rechazado	No.44	1
PARA HEREDEROS DE HILDA MARIA TORRES MALAVER		PESO (Kg)	No Recibido	No.35	1	2
C 9 19 51		PESO VOL	No Reclamado	No.40	1	2
		PESO A COBRAR(Kg)	Dir. errada	No.34	1	2
		1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2
TEL 3106729531		CEDULA/TI/NIT	RECIBE LOS	Fecha de devolución al remitente		INTENTO DE ENTREGA
152211259			SABADOS: SI	D:	M:	A:
NOTAS		HACIENDA-PERSUASIVO		H:		M:
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1895 - 2024		DOCUMENTO		Observaciones en la entrega:		Guía complementaria de devolución
Nombre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, útiles valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Fecha estimada de entrega: 20/12/2024		Recibi e satisfacción / Nombre, CC y Sexo Destinatario
		DOCUMENTO				D:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO				A:
		DOCUMENTO				H:
		DOCUMENTO				M:
		DOCUMENTO</				